

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48230 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 454/2019, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2019 auto declarando el concurso de la mercantil Jandía Golf Resort Fuerteventura, S.L., con CIF número B-76297571 y domicilio social en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a don José Matías Hernández Gil, quien ha señalado como domicilio postal el sito en avenida Rafael Cabrera nº 18, 5º A (CP 35002 de Las Palmas) y como dirección electrónica concursos@canariaaudit.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190063005-1